## MINISTERIO DEL TRABAJO OFICINA ASESORA JURIDICA GRUPO COBRO COACTIVO

### **AUTO**

Bogotá D.C., 20 de febrero de 2020

Ref.: Proceso de Cobro Coactivo / Expediente No. 2-469-2011

Encontrándose ejecutoriada la orden de pago contra la entidad y/o empleador denominado AJIACO PARRILLA ASADOS Y/O MANUEL DAVID SIERRA PEREZ, Nit y/o CC 10932162423, con domicilio en KILOMETRO 12.5 VIA QUIMBAYA - MONTENEGRO SANTANA, de la ciudad de QUIMBAYA-QUINDIO , por no haberse dado cumplimiento a la obligación allí consignada y que fuera notificada conforme el Estatuto Tributario en la fecha del 23 de junio de 2015 y no observándose vicio que pueda invalidar lo actuado, el Abogado de Cobro Coactivo, de conformidad con el artículo 936 del Estatuto Tributario Nacional

#### RESUELVE

Primero. Seguir adelante la ejecución contra la entidad y/o empleador denominado AJIACO PARRILLA ASADOS Y/O MANUEL DAVID SIERRA PEREZ, con domicilio en la ciudad QUIMBAYA-QUINDIO en los términos de la orden de pago.

Segundo. Practíquese por secretaría la liquidación del crédito y decrétense las medidas ejecutivas del caso para garantizarlo.

Tercero. Notifíquese la presente resolución por correo y/o aviso de conformidad con lo dispuesto en los artículos 565, 566, 567 y/o 568 del estatuto tributario.

Cuarto. Contra el presente Auto no procede recurso alguno de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 836 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

OMAYRA MEZA PIEDRAHITA Coordinador Grupo Cobro Coactivo

JRuiz

## OFICINA ASESORA JURIDICA GRUPO COBRO COACTIVO

Bogotá D.C., 20 de febrero de 2020

Se procede a elaborar la liquidación del crédito, dentro del proceso de cobro coactivo número 2-469-2011, iniciado con base en la Resolución No. 64 del 07 de marzo de 2011 contra AJIACO PARRILLA ASADOS Y/O MANUEL DAVID SIERRA PEREZ y a favor del Fondo de RIESGOS LABORALES, con aplicación de la siguiente fórmula:

# Valor de la Multa x 12% x Días en Mora 360

Fecha Ejecutoria: 11 de abril de 2011

Valor de la Multa: \$ 535,600.00

Intereses desde: 11 de abril de 2011 hasta: 20 de febrero de 2020

Tasa de Interés (Ley 68 de 1923): 12% Anual

Días Mora:

3237

Intereses:

\$569,996

Total Deuda: \$1.105.596

JORGE HUMBERTO RUIZ VICTORIA

Asesor OAJ



Al responder por favor citar esté número de radicado

Bogotá, D.C., 20 de febrero de 2020

NOTIFICACION POR CORREO Art. 566 y 826 del Estatuto Tributario

Señor(a): MANUEL DAVID SIERRA PEREZ Empresa: AJIACO PARRILLA ASADOS

Dirección: Kilómetro 12.5 VIA QUIMBAYA - MONTENEGRO SANTANA

Ciudad: Quimbaya - Quindío

PROVIDENCIA QUE SE NOTIFICA: AUTO SEGUIR EJECUCION Y CORRE TRASLADO DE

LA LIQUIDACION.

FECHA DE LA PROVIDENCIA: 20 de febrero de 2020

SE ANEXA: COPIA DEL AUTO PARA SU NOTIFICACION

ACCIONANTE: NACION-MINISTERIO DEL TRABAJO

**NUMERO DE EXPEDIENTE: 2-469-2011** 

CIUDAD: Bogotá D.C.

DIRECCION: Carrera 14 No. 99-33 Piso 11

QUIEN CONOCE DEL PROCESO: OFICINA ASESORA JURIDICA - GUPO COBRO

COACTIVO

SE ADVIERTE QUE LA NOTIFICACION DEL AUTO SEGUIR EJECUCION SE CONSIDERA SURTIDA CON EL RECIBO DE LA PRESENTE COMUNICACION EN EL LUGAR DE DESTINO Y CORRE TERMINO POR TRES DIAS PARA OBJETAR LA LIQUIDACION.

(Origina)

Atentamente,

l irmade) Jorge Humberto Ruiz Victoria

JORGE HUMBERTO RUIZ VICTORIA Asesor OAJ

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



Sede Administrativa Dirección: Carrera 14 No. 99-33 Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13 Teléfonos PBX (57-1) 3779999



Atención Presencial Sede de Atención al Ciudadano Bogotá Carrera 7 No. 32-63 Puntos de atención Bogotá (57-1) 3779999



Línea nacional gratuita 018000 112518 Celular 120 www.mintrabajo.gov.co



